



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Gerencia General N° 096-2016/IRTP

Lima, 20 DIC 2016

VISTO: el Memorándum N°210-2016-GG-IRTP de fecha 20.12.2016 emitido por esta Gerencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°047-2016/IRTP de fecha 27 de setiembre de 2016, se autorizó la designación temporal de la abogada Silvia Cecilia Villena Llerena en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística, desde el 01 de octubre de 2016 hasta que la Alta Dirección determine su finalización o el término del presente ejercicio 2016;

Que, mediante Memorándum N°145-2016-SCD/IRTP de fecha 06 de diciembre de 2016, se transcribió el Acuerdo de Consejo Directivo N°023-06-2016-SCD/IRTP a través del cual el puesto de Jefe de la Oficina de Logística fue calificado de "confianza";

Que, a través del documento del visto, esta Gerencia dispuso efectuar las acciones administrativas correspondientes para formalizar a partir del 21 de diciembre de 2016 la designación temporal de la ingeniera Susana Lourdes Gálvez Polo – Asesora de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Logística, así como el término de la designación temporal de la abogada Silvia Cecilia Villena Llerena;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal como Jefa de la Oficina de Logística a la ingeniera **Susana Lourdes Gálvez Polo** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, del 21 al 31 de diciembre de 2016 y desde el 01 de enero de 2017 hasta que la Alta Dirección determine su finalización.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, la ingeniera Susana Gálvez continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Artículo 3º.- Dar por concluida al 20 de diciembre de 2016 la designación temporal de la abogada Silvia Cecilia Villena Llerena, en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística, dándole las gracias por sus servicios.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP


Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

